

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2564 *Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General de Pesca, por la que se publica el censo de los buques de cerco autorizados a pescar boquerón en el caladero del Golfo de Cádiz durante el año 2016, así como la cuota individual de boquerón asignada a cada uno.*

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 2.4 y 2.5 de la Orden AAA/627/2013, de 15 de abril, por la que se establece un plan de gestión para los buques de los censos del caladero nacional del Golfo de Cádiz, modificada por la Orden AAA/365/2014, de 11 de marzo y la Orden AAA/1710/2014, de 11 de septiembre.

Esta Secretaría General de Pesca, oído el sector interesado, resuelve:

Primero.

Publicar como anexo el censo de buques de cerco del caladero Golfo de Cádiz autorizados a pescar boquerón en el año 2016, así como la cuota individual expresada en kilogramos asignada a cada uno.

Segundo.

Esta Resolución producirá efectos para la campaña de pesca de 2016, del 1 de enero al 31 de diciembre.

Madrid, 7 de marzo de 2016.–El Secretario General de Pesca, Andrés Hermida Trastoy.

ANEXO I

Censo de buques de cerco autorizados a pescar boquerón en el caladero del Golfo de Cádiz durante el año 2016, así como la cuota asignada a cada uno

CFPO	Nombre	Cuota individual 2016	Cuota 2016	Tipo gestión		
25181	Nuevo el Portugues.	87.683	1.118.408	Conjunta.		
24357	Rodríguez Silva.	69.158				
27093	Antonio el Moro.	64.702				
23993	Nuevo Al Andalus.	59.917				
10002	Victoria de Antonioelmoro.	52.105				
23416	Santa María Primero.	47.810				
26358	De la Mar.	44.740				
25180	El Bellido.	39.788				
24783	Pesnimar.	36.897				
26241	Joven Yanqui.	31.681				
25238	Nuevo Audaz.	20.552				
25624	Canito García.	28.117				
24875	Nuevo Hermanos Silva.**	20.019				
24943	Domingo Reyes.	44.657				
1503	San Antonio.**	19.629				
25235	Nuevo Purificación.	69.503				
25964	Sanlúcar Barrameda Uno.	54.540				
25670	Carrymar Segundo.	37.430				
26996	Cabaco.	36.578				
11046	Nuevo Ricardín.	24.281				
27107	Nuevo Gómez Plana.	40.331				
25675	Zaid Pesca.	92.543				
26033	Mi Gran Ilusión.	95.747				
27096	Quintino.	115.355			324.767	Conjunta.
26722	Carabina y Farruco.	81.789				
14419	Moby Dick.	127.623				
25621	Elvimar.	100.402	100.402	Individual.		
23425	Nazareno.	79.406	79.406	Individual.		
27211	Nueva Prontitud.	128.162	994.584	Conjunta.		
24016	Hermanos Infante.	19.660				
5148	Ramona de Joya.	19.194				
24101	Nuevo Francisco Isabel.	118.207				
4180	Hermanos Pastor.	115.139				
25092	Nuevo Carmen Asunción.	105.063				
27101	Ángel Custodio.	101.523				
25920	Playa Yerbabuena.	99.944				
26179	Pesquero Benamahoma.	98.735				
24212	Nuremar.	82.403				
27104	Nuevo Lucero Mar.	62.986				
25382	Juan y Manoli.	43.569				
23672	Nuevo Ayacam.	110.795			110.795	Individual.
25054	Nuevo Nautilus.	142.967			142.967	Individual.

CFPO	Nombre	Cuota individual 2016	Cuota 2016	Tipo gestión
25324	Febel Doce.	124.659	1.318.798	Conjunta.
25968	Boquerón Blanco.	104.158		
25703	Nuevo Monte Sinaí.	96.823		
25460	Segundo Rafael Carmen.	89.878		
24803	Hermanos Serrano González.	68.933		
22110	Segundo Hermanos Ventura.	62.592		
24688	Hermanos Rivero.	62.084		
24762	María Teresa Primero.	60.253		
23582	Rafael y Carmen.	58.962		
25929	Nuevo Velero.	58.585		
27003	Nuevo Río Jordán.	54.994		
25245	Sanlúcar Barrameda Dos.	51.056		
24886	Juana y Manuel.	47.804		
23733	Raúl Quinto.	42.388		
24299	Brigomar.	37.485		
25074	Segundo Hermanos Alonso.	34.857		
24394	Jesús y Miguel.	32.078		
23801	Buena Suerte Dos.	28.270		
14421	Hermanos Reyes.	24.166		
25713	Flor Sur Uno.	22.244		
9471	Torpedo Primero.	18.039		
4526	Coloso.	19.678		
24861	Hermanos Díaz Vázquez.	17.539		
5221	El Piloto.	101.273		
1990	Paloma de la Paz.*	17.400		
26665	José Miguel Cinco.	31.593		
911	Tomasín.****	22.440		
22215	Nicolás Gallardo.***	17.430		
26323	Nuevo Sirena Mar.	72.450	72.450	Individual.
25110	Rumbo A Higuera.	67.612	67.612	Individual.
25981	Nuevo Antequera.	66.545	66.545	Individual.
26060	Nuevo Estrella Bajoguía.	58.452	58.452	Individual.
26436	El Comia.	48.894	48.894	Individual.
27190	Nuevo Galatea.	34.447	34.447	Individual.
27437	Nuevo Papi.	26.096	26.096	Individual.
22124	El Chubasco.	25.974	25.974	Individual.
11042	Milagro de la Virgen.	22.980	22.980	Individual.
24669	Hermanos López Pérez.	21.963	21.963	Individual.
25173	Mi Nueva Lola.	28.807	28.807	Individual.
25755	Sebastián y Guillerma.	91.014	91.014	Individual.
24704	Siempre Virgen Regla.	103.308	103.308	Individual.
27193	Nuevo Socorrito.	19.958	19.958	Individual.
23751	El Torero.	33.325	33.325	Individual.
5261	Pedro Vidal.	21.270	21.270	Individual.

Total: 86 barcos

* De baja, ofertado para la nueva construcción buque Nuevo Brigomar, no podrá usar la cuota hasta que no regularice su situación, por lo que no se ha tenido en cuenta en el tipo de gestión.

** Ofertado para nueva construcción o modernización pero sin concretar.

*** De baja en el censo, ofertados para nueva construcción, no podrá usar la cuota hasta que no regularice su situación, por lo que no se ha tenido en cuenta en el tipo de gestión.

**** De alta, ofertados para nueva construcción, con el nuevo barco se sustituirá uno por otro.